



Protección de Datos Personales en la Nube

Jacobo Esquenazi

Cartagena de Indias, 15 de Octubre del 2013



¿Qué es esto de la nube?

Una definición básica....

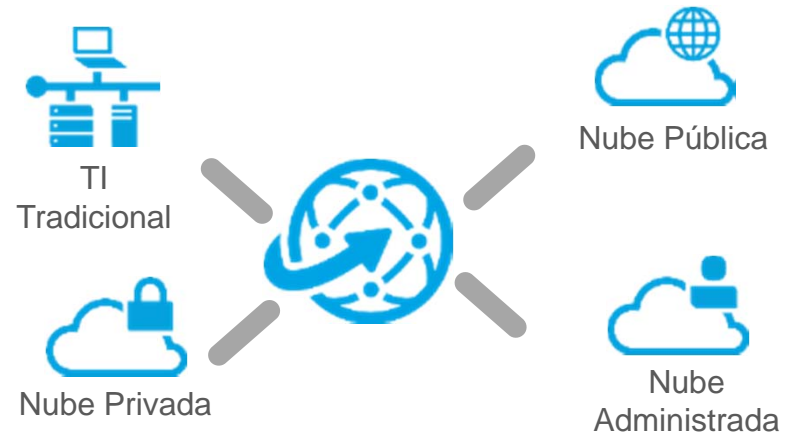


Un modelo para habilitar acceso a redes ubicuo, conveniente y bajo demanda a un conjunto de recursos de cómputo configurables y compartidos (redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden proveer de manera rápida, con un mínimo de esfuerzo de administración e interacción con los proveedores.

Dos Tipos de Nube - Con requerimientos distintos

Consumidores

Empresas



Tres Elementos de Componentes de una Nube



IaaS
Infrastructure
as a Service



PaaS
Platform
as a Service



SaaS
Software
as a Service



Windows Azure



GoToMeeting
by CITRIX



Un solo servicio de nube pública contiene un ecosistema enorme

hpcloud.com/partners

Almacenamiento	Administración	Plataforma (PaaS)	Servicio de Datos	Desarrollo y Pruebas
		Monitoreo	Aplicaciones	Technologia
			Seguridad	



La Nube y la Protección de los Datos Personales

¿Cuáles son los temas relevantes?

Elementos de Protección de Datos Personales que son impactados por la nube:

- **Actores (Responsable, Encargado, Tercero y subcontratista)**
- **Geografía (localización de los Datos, Flujos, y Legislación Aplicable)**
- **El Consentimiento (Complejo como única herramienta)**
- **Elementos de Control (Siguen siendo aplicables.... A veces)**
- **Responsabilidad Demostrada (Accountability) como respuesta**





Los Actores de Tradicionales a Mutantes

Son Responsables, Encargados, Usuarios, Terceros... Y todo lo contrario.....

Se difuminan las líneas que teníamos para definir Responsable y Encargado. En cada elemento de la nube estos cambian y van mutando.



IAAS
Infrastructure
as a Service

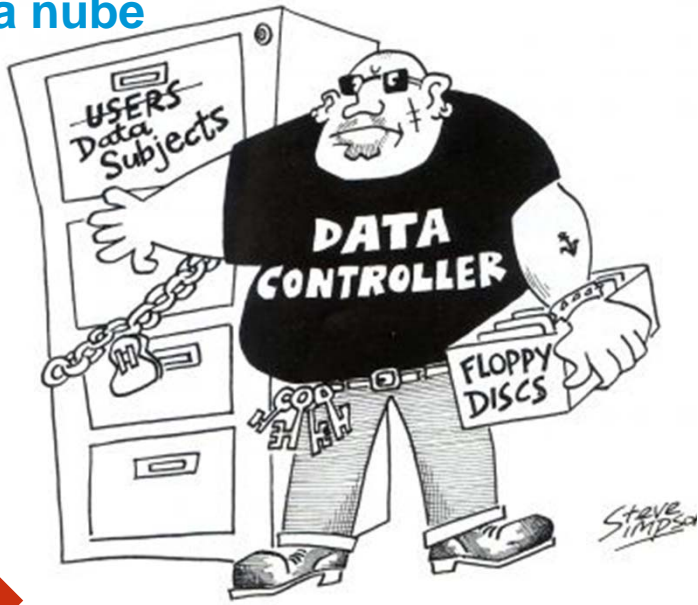
- El proveedor puede o no tener acceso al uso de los datos sin embargo “Trata” los datos por lo que tiene que ser....

Argentina:
Usuario o
Responsable

Col. Mex.
Uru. Per. :
Encargado

Costa Rica:
Intern Tec &
Encargado

Problema: La ley regula el tratamiento y no el aprovechamiento.... Es decir regula el dato no su uso.

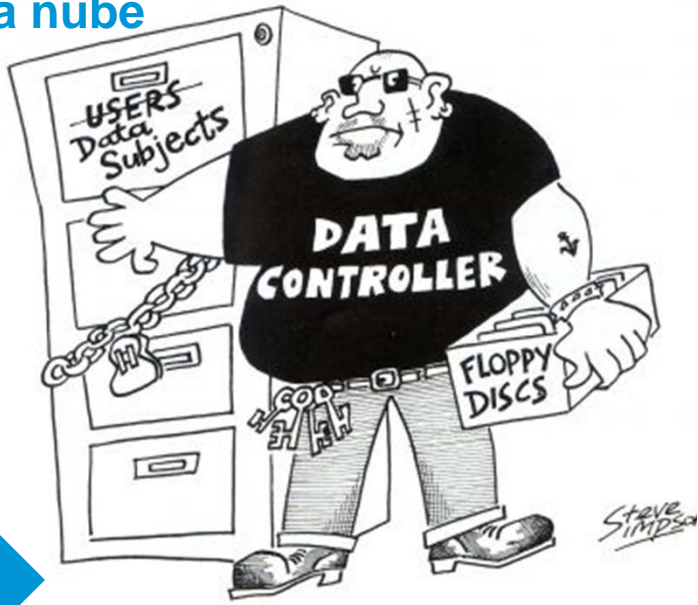
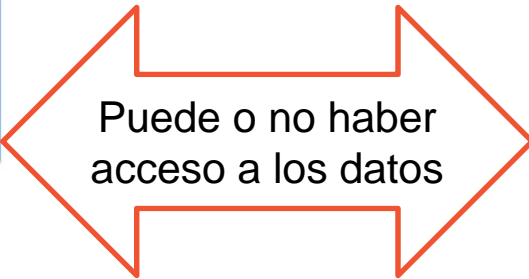




Los Actores de Tradicionales a Mutantes

Son Responsables, Encargados, Usuarios, Terceros... Y todo lo contrario.....

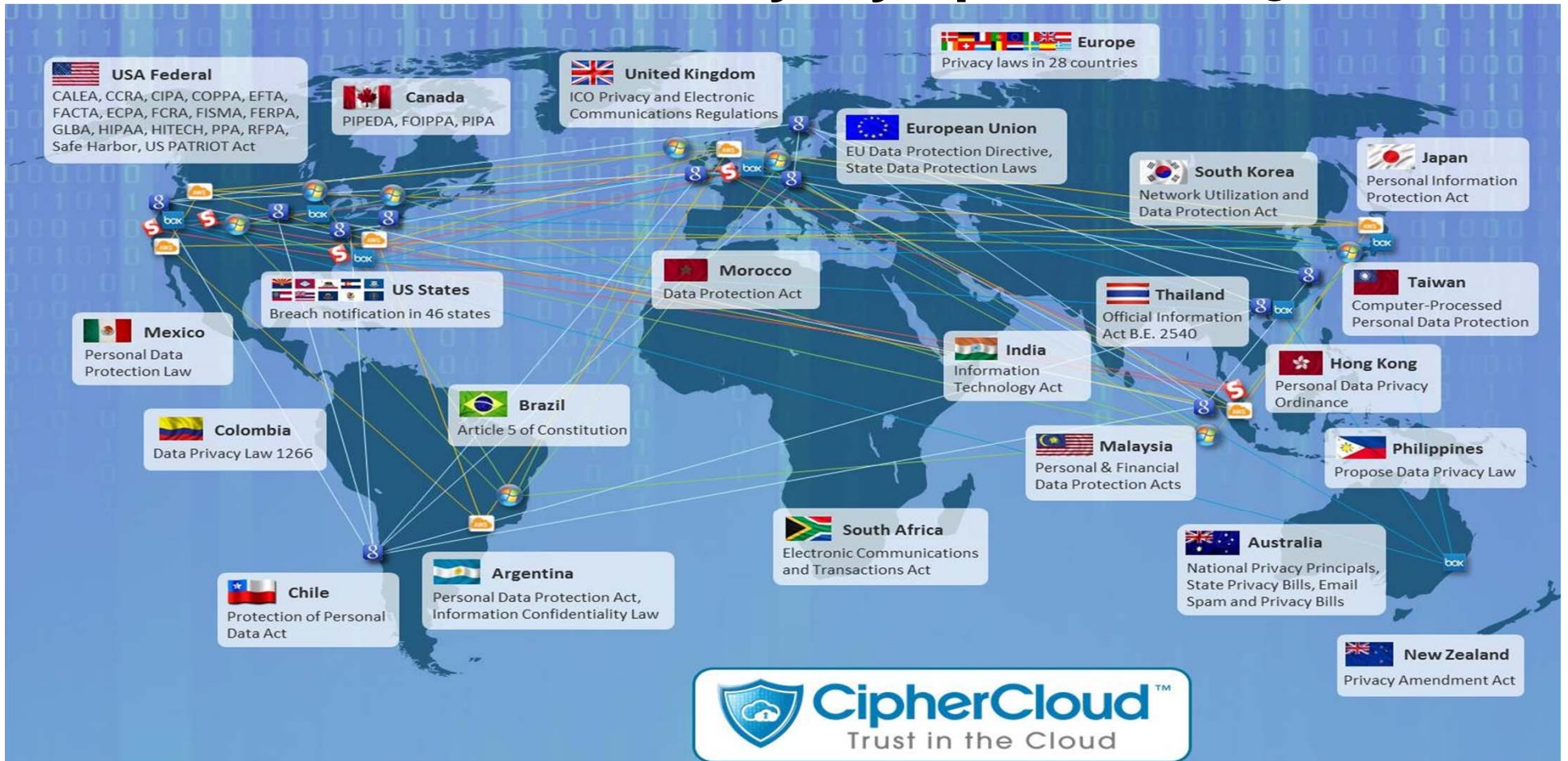
Se difuminan las líneas que teníamos para definir Responsable y Encargado. En cada elemento de la nube estos cambian y van mutando.



Tampoco caben en la definición tradicional de los actores.... La tensión surge por enfocarnos en el dato.



Residencia de los datos y ley aplicable... ¿O



Residencia y ley aplicable importan para.....

Consentimiento al Flujo

Flujo Transfronterizo Mismo



La UE (WP29) reconoce las limitaciones de aplicabilidad de restricción a las transferencias internacionales en la Nube aún en el caso de situaciones donde ha determinado adecuación. (Opinión 05/2012)



Elementos de Control

Siguen siendo aplicables.... A veces.....

Los elementos de control: Registros de bases de datos, lineamientos de seguridad, visitas de inspección, Super Usuarios, etc. Son elementos que están en la ley pero no necesariamente pueden aplicarse....

- **Dependen de quien provea y controle la infraestructura (IaaS)**
- **Dependen de los aplicativos utilizados (PaaS)**
- **Dependen de los servicios utilizados (SaaS)**
- **Dependen de la asimetría entre el Responsable y el Prestador de Servicios.**

Los elementos de control tradicionales son menos efectivos en ambientes distribuidos donde la actividad se encuentra repartida entre múltiples actores



El Cómputo en la Nube es un Ambiente Distribuido

Requiere de una nueva visión

- En la UE el GT29 (WP29) emitió la opinión 05/2012 sobre Cómputo en la Nube (01/07/2012). En ella establece los elementos necesarios para la protección de los datos en la nube:
 - Definición de la relación Responsable-Encargado, incluyendo la responsabilidad de los Encargados como Responsable y la subcontratación por parte de estos.
 - Cumplimiento de los principios fundamentales de protección.
 - Requisitos contractuales
 - Certificaciones de Terceros

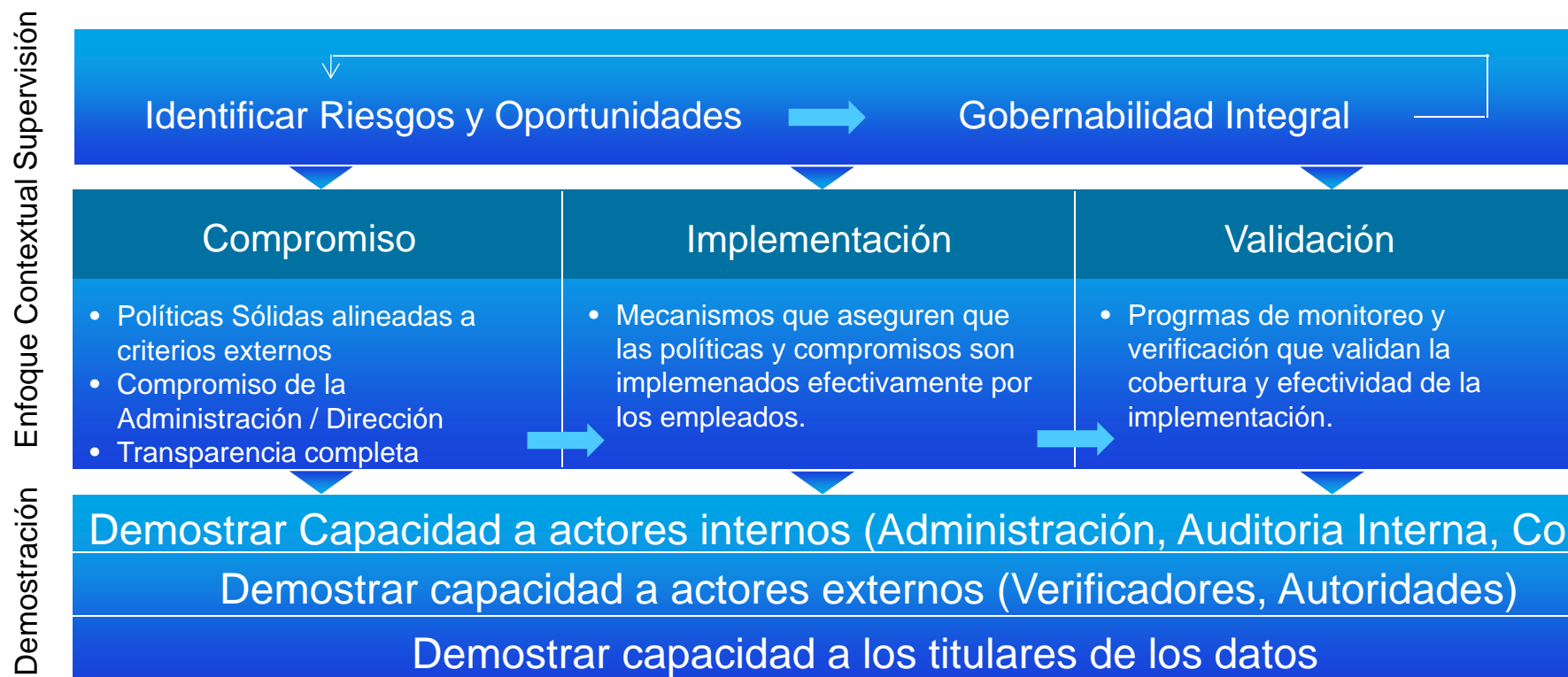
“El WP29 esta consiente de que las complejidades de la nube no pueden ser satisfechas mediante las soluciones vertidas en esta opinión....”

Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability)



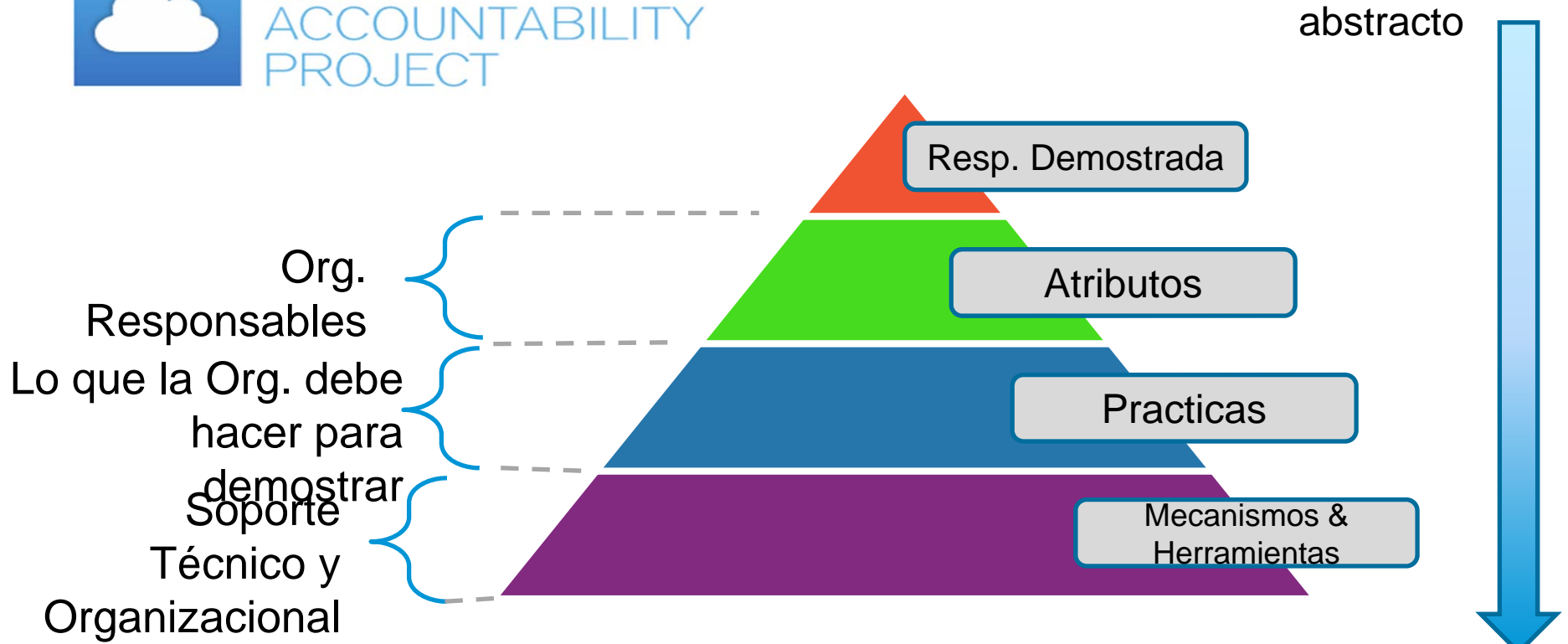
Responsabilidad demostrada (*Accountability*)

Contexto, Proceso, y Demostración de Capacidad





CLOUD ACCOUNTABILITY PROJECT



concreto



Atributos de Resp. Demostrada

- **Observabilidad:** La propiedad de un objeto, proceso o sistema que describe las acciones internas de un sistema al observar los resultados externos del sistema
- **Verificabilidad:** La propiedad de un objeto, proceso o sistema que determina su actuación contra un parámetro específico
- **Atributabilidad:** La propiedad de una observación que determina o se puede asignar a las acciones de un actor particular (o elemento de un sistema)





Atributos de Resp. Demostrada

- **Transparencia:** La propiedad de un sistema de responsabilidad demostrada que puede “dar fe” sobre o permite dar visibilidad de como se conforma al cumplimiento de ciertas reglas y compromisos que lo gobiernan
- **Responsabilidad:** El estado de habersele asignado la toma de acciones para asegurar conformidad con un determinado conjunto de reglas o políticas
- **Responsabilidad Jurídica:** El estado de ser jurídicamente responsable de un acto (liability)





Prácticas de Resp. Demostrada

Definir el comportamiento centralizado de una organización que adopta un modelo de Responsabilidad Demostrada

- Definir la gobernanza para cumplir responsablemente con criterios internos y externos, en particular en cuanto al tratamiento de datos personales y criterios de confidencialidad de la información
- Asegurar la implementación de acciones apropiadas (incluyendo mecanismos procedimentales para asegurar el cumplimiento de políticas) lo que puede incluir la aplicación de tecnologías que ayuden a la toma de decisiones y medición del riesgo
- Sustentar y justificar estas acciones – demostrar cumplimiento regulatorio, que las expectativas de los actores externos (reguladores y usuarios) y que las políticas de la organización se han seguido
- **Remediar cualquier falta en la actuación**



Gracias

Jacobo Esquenazi Franco
Oficial de Privacidad para
Américas

jacobo.esquenazi@hp.com

© Copyright 2013 Hewlett-Packard Development Company, L.P. The information contained herein is subject to change without notice.

